



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 284/21-2022/JL-I.

**Carlos Salvador Cruz Priego,
Ofelia Abigail García Santos,
Jonatan Cruz Priego y
Milagro Elvira Hernández (Terceros Interesados en amparo)**

En el expediente número **284/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Ordinario en Materia Laboral**, promovido por **Aaron Israel Tec Valle** en contra de **Carlos Salvador Cruz Priego, Abigail García, Jonatan Cruz Priego y Elvira Hernández**; con fecha **01 de febrero de 2024**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE 1 DE FEBRERO DE 2024.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; y 2) con el escrito con número de promoción 1373, signado por el Licenciado **William Antonio Pech Medina –Apoderado Legal de la Parte Actora-**, recepcionado ante este oficialía de partes de este despacho con fecha 31 de enero de 2024, por medio del cual promueve juicio de Amparo Directo en contra de actos de este Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche y que hace consistir en el procedimiento laboral y sentencia definitiva dictada con fecha 08 de enero de 2024, solicitando se envíe al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito con sede en esta ciudad. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Recepción de la demanda de amparo directo.

Se tiene al Licenciado **William Antonio Pech Medina –Apoderado Legal de la Parte actora-**, por su propio y personal derecho, con personalidad debidamente acreditada en autos del expediente, por presentando demanda de amparo directo ante la oficialía de este Juzgado Laboral el 31 de enero de 2024.

En ese sentido, se tiene al Licenciado **William Antonio Pech Medina –Apoderado Legal de la Parte actora-**, por exhibiendo sus escritos y anexos de cuenta, ante esta autoridad responsable y por interponiendo juicio de amparo directo en contra de la **sentencia definitiva dictada con fecha 08 de enero de 2024**, ante el H. **Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito** con residencia en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 178, de la Ley de Amparo en vigor, **remítase mediante atento oficio la demanda de amparo directo y sus anexos así como el informe justificado de este Juzgado Laboral**, al H. Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito para la tramitación del juicio de amparo interpuesto en contra actos de esta autoridad, haciendo constar mediante certificación correspondiente al pie del referido escrito, la fecha en que fue notificada a los quejosos la sentencia definitiva impugnada y la de presentación del escrito, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas; también al tenor del numeral 178 fracción II y III, de la Ley de amparo en cita, córrase traslado a la parte demandada, hoy tercera interesada, para que comparezca ante ese Tribunal Colegiado a defender sus derechos, una vez hecho lo anterior envíense los autos originales del expediente en cuestión rindiendo esta autoridad el informe con justificación para los efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO: Notificación a los Terceros Interesados.

En el expediente laboral que nos ocupa, resultan terceros 1) **Ofelia Abigail García Santos**, 2) **Carlos Salvador Cruz Priego**, 3) **Jonathan Cruz Priego** y 4) **Milagro Elvira Hernández Chan**. La quejosa señaló a los demandados del presente juicio como tercero interesado, así pues, conforme a los principios de economía procesal, celeridad y concentración, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 178 fracción II de la Ley de Amparo en vigor, notifíquese a todos los terceros interesados mencionados por medio de los estrados de este juzgado.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 07 de febrero de 2024.

Claudia Yadira Martín Castillo
Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUEZA
SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN INTERINO